



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2022/MOD/001 del ejercicio de 2022

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2022 dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio de 2022 y sometido a la información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 235, de 13 de diciembre de 2022) y tablón de anuncios de la entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin la necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos en la forma siguiente:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>21.500,00</u>
	Total aumentos	21.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>21.500,00</u>
	Total aumentos	21.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 24 de enero de 2023.

El alcalde,
Leoncio Marroquín Gil